

EA06, EDT/ED/RE
 EA07, ED/IN/RE
 EA08, RE
 EA09, RE
 EA10, RE
 EA11, ED/RE
 EA12, RE
 IN01, EDT/ED/IN/RE
 SE01, EDT/ED/IN/RE
 SE02, RE
 SE03, EDT/ED/RE
 SM01, 272.412 pesetas por EDT/IN/RE; 327.588 pesetas por ED/PE, incluyendo explícitamente el trabajo en días festivos, fuera de jornada y nocturno.
 SM02, 252.280 por PE.
 SM03, 375.000 por RE/PE.
 SM04, 252.200 por PE.
 SM05, 142.100 por PE.
 SM06, 254.096 por EDT/RE; 385.904 pesetas por ED/PE, incluyendo explícitamente el trabajo en días festivos, fuera de jornada y nocturno.
 SM07, 194.096 por EDT; 386.114 pesetas por ED/PE, incluyendo explícitamente el trabajo en días festivos, fuera de jornada y nocturno.
 SM08, 375.000 por RE/PE/EDT.
 SM09, 256.210 por RE/PE.
 SM10, 252.280 por PE.
 SM11, 303.180 por PE/RE.
 SM12, 303.180 por PE/RE.
 PO01, 600.000 pesetas por ED/IN/RE; 240.000 pesetas por PE, incluyendo explícitamente el trabajo en días festivos y el trabajo nocturno.
 PO02, 500.000 pesetas por IN/RE; 204.000 pesetas por PE, incluyendo explícitamente el trabajo en días festivos y el trabajo nocturno.
 PO03, 416.340 por IN/RE; 204.000 pesetas por PE, incluyendo explícitamente el trabajo en días festivos y el trabajo nocturno.
 PO04, PE/RE.
 AU01, ED/EDT/RE/IN.
 AU02, EDT/IN/RE.
 SC01, ED/RE.
 SC02, ED/RE.
 SC03, PE/RE.
 SC04, PE/RE.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Archena, 14 de octubre de 1992.—El Alcalde, Elías Peñalver Garrido.

Número 4661

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Editorial K.R., S.L., licencia para la apertura de edición y distribución de libros (expediente 4.491/92), en calle Mercurio, número 2, Colonia San Este-

ban, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 24 de marzo de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 4662

LORQUÍ

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 25 de marzo de 1993, acordó aprobar definitivamente la aplicación del sistema de cooperación, en vez del de compensación, para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación U-3 de las NN.SS. Planeamiento Municipal.

Contra el mencionado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá formularse ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lorquí, 2 de abril de 1993.—El Alcalde.

Número 4663

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 12 de abril de 1993 se ha aprobado el pliego de condiciones del «Suministro de productos fitosanitarios, fertilizantes y elementos auxiliares».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 13 de abril de 1993.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.